



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 576-R-UNICA-2017**

Ica, 15 de Diciembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 040-2017-DGIM-UNICA del 29 de Noviembre del 2017, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2285385.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, se aprueba el Contrato N° 002-2017-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 001-2017-UNICA-2, a favor de la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA, se le encarga la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA,



PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA" - CÓDIGO 2285385. SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo monto de Contrato es de S/. 274,386.56 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 56/100 soles), incluido IGV; con un plazo de ejecución de Expediente Técnico 75 días calendario;

Que, mediante Carta N° 013-17-IQT del 24 de Noviembre del 2017, el Consultor Arq. GERMAN FERNANDO HUAMAN HERRERA, Representante Legal del CONSORCIO SOL DE ICA, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2285385, hace llegar el Expediente de Liquidación del Servicio de Consultoría de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, por el monto de: S/. 274,386.56 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 56/100 soles), incluido IGV; asimismo solicita la Devolución del Fondo de Garantía retenido equivalente al 10% del monto contractual, por el monto de S/. 27,438.66 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 66/100 soles);

Que, con Oficio N° 035-2017-OGI-UNICA del 27 de Noviembre del 2017, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite al Supervisor del Proyecto Ing. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, para su revisión, informe y conformidad de la LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2285385;

Que, mediante Carta N° 030-2017/UNICA/SUPERVISOR/DVCV del 28 de Noviembre del 2017, el Supervisor del Proyecto Ing. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, traslada el Expediente de Liquidación de Consultoría revisada y aprobada por el monto de: S/. 274,386.56 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 56/100 soles), incluido IGV, de la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA" - CÓDIGO 2285385", asimismo solicita la Devolución del Fondo de Garantía al CONSORCIO SOL DE ICA, por el monto S/. 27,438.66 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 66/100 soles);

Que, con Informe N° 063-DEP/OGI-UNICA-2017 del 29 de Noviembre del 2017, el Director de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre el documento del Supervisor Ing. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, donde aprueba la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO 2285385", asimismo solicita la Devolución del Fondo de Garantía retenido equivalente al



10% del monto contractual, a favor de la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA, por el monto S/. 27,438.66 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 66/100 soles), y así continuar con el trámite correspondiente:

Que, mediante Oficina General de Infraestructura, toma en consideración el informe emitido por el Ing. Roberto García Huasasquiche, Director de la Oficina de Estudios y Proyectos, considera proseguir con los tramites respectivos para la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, así como también se deberá de realizar la Devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del monto contratado, a favor de la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA, por el monto S/. 27,438.66 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 66/100 soles), documentos que forman parte de la presente Liquidación del Contrato de Consultoría del Arq. GERMAN FERNANDO HUAMAN HERRERA Representante Legal del CONSORCIO SOL DE ICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA de la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA" - CÓDIGO 2285385, cuyo monto de Contrato es de S/. 274,386.56 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 56/100 soles), incluido IGV, lo cual se ha valorizado al 100% del monto contratado.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina General de Administración y Oficina General de Infraestructura efectúen las acciones correspondientes para la devolución a favor de la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA, del Fondo de retención en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del monto contratado ascendente a S/. 27,438.66 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y ocho con 66/100 soles).

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa CONSORCIO SOL DE ICA, a la Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL

EL SEÑOR RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL